

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan los tres tipos de notas a los Estados Financieros.

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

Al 30 de septiembre de 2021, las notas son:

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y equivalentes

1. El fondo de caja es utilizado para gastos menores de operación. El objeto de las cuentas bancarias es llevar el control de los recursos financieros, que ministra el Gobierno del Estado para la operación diaria del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Todas las cuentas bancarias se manejan en moneda nacional.

Este rubro se integra como sigue:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2021 Saldo final
Efectivo	0
Bancos/Tesorería	2,229,556.79
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0
Total	2,229,556.79



Derechos a recibir efectivo y equivalentes y Bienes o Servicios a recibir

2. Las cuentas por cobrar se integran por los recibos mensuales emitidos de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el Congreso del Estado por concepto de ministraciones pendientes de transferir al Tribunal Electoral de Quintana Roo por la Secretaría de Finanzas y Planeación, estos saldos incluyen pagos de ejercicios anteriores que aún no se reciben.
3. La integración del saldo al 30 de septiembre de 2021 es:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2021 Saldo final
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	1,395,657.87
Total	1,395,657.87

Los derechos a recibir bienes o servicios se refieren a los anticipos que se entregan a los proveedores de acuerdo al contrato formalizado, los cuales se amortizan en cada pago hasta liquidar el total del compromiso.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. El Tribunal Electoral de Quintana Roo es un ente de naturaleza jurisdiccional, por lo que no cuenta con bienes disponibles para su transformación y/o elaboración de bienes.
5. Derivado de lo anterior, este organismo jurisdiccional no cuenta con Almacén.

Inversiones Financieras

6. El Tribunal Electoral de Quintana Roo no cuenta con inversiones financieras.
7. Este órgano jurisdiccional informa que no posee inversiones financieras, saldos de las participaciones y aportaciones de capital.



Bienes muebles, inmuebles e intangibles

8. Bienes Muebles e Inmuebles.

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, está ubicado en la Av. Francisco I. Madero No. 313-A, C.P. 77013, con sede en esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Cuenta	Concepto	Al 30 de septiembre de 2021 Saldo final
1233	Edificios	1,414,828.65
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	1,648,427.06
1242	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	105,551.86
1244	Equipo de transporte	1,802,799.98
1246	Maquinaria, otros equipos y herramientas	355,185.09
1250	Activos intangibles	88,681.05
	Total	5,415,473.69
	Menos: Depreciación acumulada	(1,751,593.61)
	Subtotal	3,663,880.08
	Más: Terrenos	0
	Total	3,663,880.08

La depreciación de los bienes muebles del ejercicio se calcula de acuerdo a los parámetros de estimación de su vida útil, aplicándose las siguientes tasas de acuerdo a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación". Cabe señalar que los activos del Tribunal Electoral de Quintana Roo, se encuentran en buen estado.

CONCEPTO	TASA
Edificio	3.33%
Muebles de oficina y estantería	10%
Otros Mobiliarios y Equipos de Admón.	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipo y Aparatos audiovisuales	33.3%
Cámaras Fotográficas de video	33.3%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%



9. Activos Intangibles y Diferidos.

Los activos intangibles y diferidos al igual que los demás activos se amortizan siempre y cuando tengan una vida útil determinable, y para ello se consideran los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente.

Cuenta	Concepto	Al 30 de septiembre saldo final
1251	Software	76,242.83
1254	Licencias Informáticas e Intelectuales	12,438.22
	Total	88,681.05
1265	Menos: Amortización Acumulada de Software	(22,682.10)
1265	Menos: Amortización Acumulada de Licencias	(12,436.98)
	Subtotal	53,561.97
	Total	53,561.97

Estimaciones y Deterioros

10. El Tribunal Electoral de Quintana Roo no cuenta con criterios para las Estimaciones y Deterioros, derivado a que no maneja este rubro.

Otros Activos

11. Se manifiesta que no se cuenta con otros activos tipo circulante o no circulante.



Pasivo

1. Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar se integran por: **Cuotas al ISSSTE, FOVISSSTE y SAR** mismas que se pagan de manera mensual y bimestral respectivamente a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior, **Ajuste de calendario y Fondo de ahorro** al 30 de septiembre a pagar en el mes de Diciembre del presente, **proveedores por pagar** por adquisición de materiales, suministros y servicios diversos mismos que se pagarán al recibir los ingresos correspondientes a gastos de operación, **impuestos del mes** a pagar a más tardar el día 17 del mes siguiente entre otros:

Concepto	Al 30 de septiembre de 2021 Saldo final
Sueldo (Ajuste de calendario)	254,812.65
Cuotas al FOVISSSTE y aportaciones ISSSTE	83,506.10
Sistema de ahorro para el Retiro (SAR)	42,223.38
Proveedores por pagar	71,728.13
Impuestos por pagar	544,246.92
ISSSTE (Cuotas de seguridad social), RCV, Préstamos y crédito FOVISSSTE.	145,037.54
Fondo de ahorro	846,349.96
Total	1,987,904.68

2. El Tribunal Electoral de Quintana Roo no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y Largo Plazo.
3. Derivado de lo anterior este ente no cuenta con Pasivos diferidos al 30 de septiembre de 2021.

II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

El resultado obtenido al 30 de septiembre de 2021, es de \$1,375,461.57, mismo que se obtiene de restar a los ingresos recibidos, los gastos y otras pérdidas.



Ingresos de Gestión

1. El ingreso aprobado según el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo es de \$ 36,728,601.00, correspondientes a ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas mismos que nos otorgaron mediante las fuentes de financiamiento: Fondo General de Participaciones, Fondo de Fiscalización y Recaudación y Fondo del Impuesto Sobre la Renta (Ingresos correspondientes a servicios personales), Fondo de compensación de REPECOS e intermedios y recursos de libre disposición de origen estatal (Ingresos correspondientes a materiales y suministros y servicios generales).

Los ingresos devengados al 30 de septiembre de 2021 corresponden a la cantidad de \$25,544,059.59 (servicios personales y gastos de operación) y se recauda un total de \$24,316,176.59 (servicios personales y gastos de operación).

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

2. Se manifiesta que no se cuenta con los rubros de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.

Otros Ingresos y Beneficios

3. El Tribunal Electoral de Quintana Roo, respecto a otros ingresos y beneficios varios al 30 de septiembre de 2021, el importe registrado es igual a \$.16.

En cuanto a los rubros de Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de provisiones, no se cuenta con registro alguno de este tipo.



Gastos y otras pérdidas

1. Los gastos y otras pérdidas son aquellas cuentas que registran los gastos de funcionamiento del Tribunal Electoral de Quintana Roo, aplicados en sus programas presupuestarios con resultados a favor de la ciudadanía. Los cuales ascienden a un importe total de \$24,168,808.10 y que representan el gasto devengado de capítulo 1000 por un importe de \$22,437,381.86, capítulo 2000 por un monto de \$693,503.40 y capítulo 3000 por \$1,019,507.84 al 30 de septiembre de 2021.

En cuanto a los rubros de transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, así como los ingresos y gastos extraordinarios que en lo individual representan el 10% o más del total de los gastos, no se registró movimiento alguno en este tenor. En el rubro de otros gastos y pérdidas extraordinarias se registró un importe de \$18,415.00 que corresponde a una baja de activo (laptop) por siniestro.

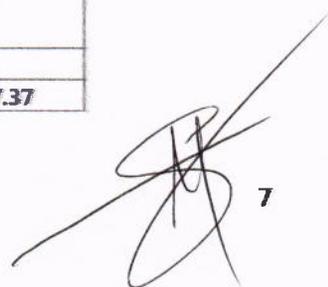
III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. No se cuenta con patrimonio contribuido.
2. El patrimonio generado del Tribunal Electoral de Quintana Roo, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del mismo, dicho importe es modificado principalmente por el resultado de ejercicios anteriores. En el período que se informa asciende a la cantidad de \$1,375,461.57.

IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

1. Efectivo y Equivalentes: El Estado de flujo de efectivo refleja los movimientos de origen y aplicación de recursos de un período determinado, el efectivo y equivalente al final del período importa la cantidad de \$2,229,556.79

Concepto	2021	2020
Efectivo	0.00	0.00
Bancos/Tesorería	2,229,556.79	3,221,567.37
Bancos/Dependencias y Otros	0.00	0.00
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con afectación específica	0.00	0.00
Depósitos con fondos de terceros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00
Total de efectivo y Equivalentes	2,229,556.79	3,221,567.37



7

2. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

	2021	2020
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	1,375,461.57	1,112,341.60
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo	0.00	0.00
Depreciación	0.00	0.00
Amortización	0.00	0.00
Incrementos en la provisiones	0.00	0.00
Incrementos en inversiones producido por revaluación	0.00	0.00
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles.	0.00	0.00
Incremento en cuentas por cobrar	0.00	0.00
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	2,229,556.79	3,221,567.37

V. CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

1. El estado analítico del ejercicio de presupuesto de egresos refleja al 30 de septiembre de 2021, un presupuesto aprobado anual de \$36,728,601. El presupuesto devengado a la fecha que se informa fue de \$24,168,808.10 Dicho presupuesto fue aplicado de la siguiente manera \$22,437,381.86 en servicios personales, \$693,503.40 en materiales y suministros y \$1,019,507.84 en servicios generales.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

1- Total De Ingresos Presupuestarios	\$25,544,059.59
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$210.08
2.1 Ingresos Financieros	\$209.92
2.2 Incremento Por Variación De Inventarios	\$0.00
2.3 Disminución Del Exceso De Estimaciones Por Pérdida O Deterioro U Obsolescencia	\$0.00
2.4 Disminución Del Exceso De Provisiones	\$0.00
2.5 Otros Ingresos Y Beneficios Varios	\$0.16
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
3.2 Ingresos Derivados De Financiamientos	\$0.00
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$0.00
4. Total De Ingresos Contables	\$25,544,269.67

1-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$24,303,039.32
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$152,646.22
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$115,867.75
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0.00
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$36,778.47
2.9 Activos Biológicos	\$0.00
2.10 Bienes Inmuebles	\$0.00
2.11 Activos Intangibles	\$0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$0.00
2.16 Concesión de Préstamos	\$0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$0.00
2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$18,415.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia Y Amortizaciones	\$18,415.00
3.2 Provisiones	\$0.00
3.3 Disminución De Inventarios	\$0.00
3.4 Aumento Por Insuficiencia De Estimaciones Por Pérdida O Deterioro U Obsolescencia	\$0.00
3.5 Aumento Por Insuficiencia De Provisiones	\$0.00
3.6 Otros Gastos	\$0.00
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$24,168,808.10

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Atendiendo a lo establecido con la Ley de Contabilidad Gubernamental, para efectos de registro y control, el Consejo Nacional de Armonización Contable, ha determinado cuentas de orden contables y presupuestales, mismas que se presentan en el plan de cuentas emitido.

Las cuentas de orden presupuestales reflejan las transferencias de ministraciones y el ejercicio del presupuesto del gasto de conformidad con el presupuesto de egresos



del ejercicio fiscal autorizado por el Congreso del Estado y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de Quintana Roo.

Las cuentas de orden contables y presupuestales al 30 de septiembre de 2021, se integran como sigue:

Contables:

Cuentas de orden	30 de septiembre de 2021 Saldo final
Valores	0.00
Emisión de Obligaciones	0.00
Avales y Garantías	0.00
Juicios	0.00
Contratos para Inversión mediante proyectos de prestación de servicios (PPS) y similares	0.00
Bienes concesionados o en comodato	0.00

Presupuestarias:

Cuentas de orden de Ingresos	30 de septiembre de 2021 Saldo final
Contables	25,544,269.67
Presupuestales	
Ingreso Estimado	36,728,601.00
Ingreso por ejecutar	12,382,892.77
Ingreso Modificado	1,198,351.36
Ingreso Devengado	25,544,059.59
Ingreso Recaudado	24,316,176.59

Cuentas de orden de Egresos	30 de septiembre de 2021 Saldo final
Contables	24,168,808.10
Presupuestales	
Egreso Aprobado	36,728,601.00
Egresos por Ejercer	1,552,856.43
Egreso Modificado	1,386,822.53
Egreso Comprometido	36,562,567.10
Egreso Devengado	24,303,039.32
Egreso Ejercido	23,850,769.06
Egreso Pagado	23,850,769.06



C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

1. Introducción

Los presentes Estados financieros, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Pleno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, al Órgano Interno de Control, a la Secretaría de Finanzas y Planeación, al Consejo Estatal de Armonización Contable, Auditoría Superior del Estado, al Congreso del Estado de Quintana Roo y a los Ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período y que deberán ser considerados en la elaboración de los Estados Financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

2. Panorama Económico y Financiero

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, opera con el presupuesto autorizado por el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y asignado en el presupuesto de egresos del Estado de cada ejercicio fiscal. Conforme a lo anterior, se integra el piso presupuestal, para desarrollar las actividades sustantivas para el cumplimiento de los objetivos de este Tribunal.

3. Autorización e Historia

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, fue creado el pasado 17 de julio de 2002 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el decreto 07 expedido por el Congreso del Estado de Quintana Roo en el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado, disponiéndose en el artículo 49, la creación del Tribunal Electoral de Quintana Roo, como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones y máxima autoridad jurisdiccional en la materia, quedando por disposición del decreto señalado, a partir del 31 de Enero de 2003 formalmente instalado, al nombrar el Congreso del Estado, en forma unánime y mediante un proceso abierto a los tres magistrados numerarios.



Por su parte, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 203, recoge las disposiciones constitucionales y señala que el Tribunal es un órgano jurisdiccional especializado en materia electoral que goza de autonomía técnica y de gestión en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Para el ejercicio de sus atribuciones el Tribunal Electoral de Quintana Roo, se integrará permanentemente con tres Magistrados, uno de ellos fungirá como su Presidente; un secretario general de acuerdos, el Órgano Interno de Control y los jefes de las unidades de Legislación y Jurisprudencia, Comunicación y Difusión, Informática y Documentación, Administración, Capacitación e Investigación y Transparencia. Asimismo, contará con el personal administrativo que considere necesario.

4. Organización y Objeto Social

La misión del Tribunal Electoral de Quintana Roo, es resolver conforme a los principios rectores constitucionales todos los juicios en materia electoral, garantizando la impartición de justicia pronta, completa y expedita en el Estado.

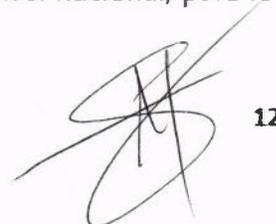
El principal fin de este Tribunal es el de impartir justicia electoral en el Estado y para ello tiene dos grandes objetivos que son:

- Resolver conforme a los principios rectores de la Constitución, los medios de impugnación electorales que se presenten, y
- Realizar acciones de capacitación, investigación y difusión en derecho y justicia electoral.

5. Bases de preparación de los estados financieros

El 31 de Enero del 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG), que entró en vigor el 1ro. de Enero de 2009. Dicha Ley tiene observancia obligatoria para los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo



cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplican para la generación de información financiera y presupuestal que emitan los entes públicos.

Los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2021 han sido elaborados con base a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, así como en apego al decreto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2021, así como las demás disposiciones normativas y jurídicas vigentes para el Estado de Quintana Roo.

6. Políticas de contabilidad significativas

La Entidad prepara los Estados Financieros cumpliendo con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y La Ley de Disciplina Financiera.

Las principales políticas contables para la formulación de los Estados Financieros son:

a) Políticas de operación de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

b) El registro de las operaciones se apega de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos y de contabilidad gubernamental emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

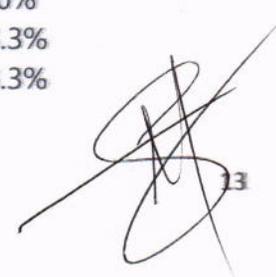
c) Los gastos se reconocen y registran en el momento que se realizan, independientemente de su pago y los ingresos por subsidios federales cuando se reciben.

d) Los ingresos se reconocen al momento de que exista jurídicamente el derecho de cobro.

e) Las inversiones en bienes muebles son registradas a su valor de adquisición.

f) Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo. La depreciación del ejercicio se calcula de acuerdo a los parámetros de estimación de vida útil de los bienes aplicándose las siguientes tasas:

Muebles de oficina y estantería	10%
Otros Mobiliarios y Equipos de Admón	10%
Equipo de transporte	20%
Equipo de Cómputo	33.3%
Equipos y aparatos audiovisuales	33.3%



Cámaras fotográficas y de video	33.3%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

7. Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario
 Los Estados Financieros al 30 de septiembre 2021 están presentados en pesos mexicanos corrientes.

8. Reporte analítico del activo

8.1. Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

De conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, el monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica o bien aplicando el porcentaje de depreciación anual

señalado en la "Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación" registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.

8.2 Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No se han establecido políticas de cambio en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

8.3 Administración de Activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

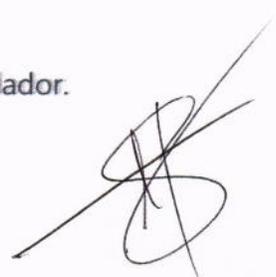
Los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Electoral de Quintana Roo, son objeto de control ya que para su uso se requiere de cumplir con los requerimientos necesarios.

9. Fideicomisos, mandatos y análogos

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, no cuenta con Fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Reporte de la recaudación

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, no es un ente Recaudador.



11. Información sobre la deuda y el reporte analítico de la deuda

El Tribunal Electoral de Quintana Roo no cuenta con atribuciones ni autorizaciones para contraer "Deuda".

12. Calificaciones otorgadas

Para el funcionamiento y consecución de los fines por los que fue creado este organismo jurisdiccional, no ha sido necesario contratar los servicios de alguna empresa calificadora de crédito.

13. Proceso de mejora

a) Principales políticas de control interno

El Tribunal Electoral de Quintana Roo, de manera trimestral evalúa sus funciones a través del sistema de control y seguimiento, lo que conlleva a una mejora continua.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

De manera trimestral se da un seguimiento puntual a las metas y objetivos planteados, evaluando el grado de avance y la justificación de posibles incidencias.

14. Información por segmentos

Los Estados Financieros presentan la información a detalle, además de que en estas mismas notas se analizan algunos detalles de la misma.

15. Eventos posteriores al cierre

A la fecha de presentación de los estados financieros contables que forman parte de la cuenta pública, no existen eventos posteriores que pudieran tener un efecto significativo en la información contenida en los mismos.



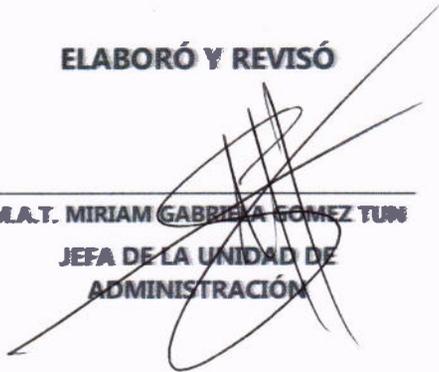
16. Partes relacionadas

"Establecemos que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas".

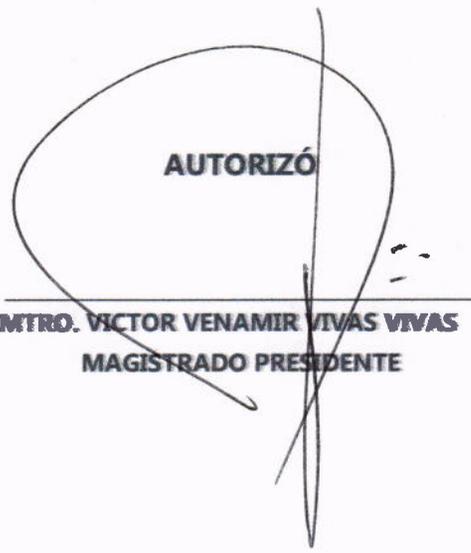
17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ Y REVISÓ


M.A.T. MIRIAM GABRIELA GOMEZ TUN
JEFA DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ


MTRO. VICTOR VENAMIR VIVAS VIVAS
MAGISTRADO PRESIDENTE